ANEXO QUE SE CITA

Escala: Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia

NRP	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
2415929457 A5420 0339909946 A5420 7160784846 A5420 3454776135 A5420 3238102335 A5420 1077408502 A5420 0147514835 A5420 5040783524 A5420 0010401968 A5420 0063804524 A5420 0137431446 A5420 7632814446 A5420	Aspizúa Montávez, Miguel Angel. Pérez Muñoz, Luis Carlos Camblor Flórez, Guillermo Fernández Touriño, Samuel Mosquera Barbeito, Eduardo Vilar Fernández, Ramón Alcalde Fernández de la Puente, Andrés Pozo Morales, M. Mercedes del Vila Ros, Francisco. Pérez Gegúndez, Julio García Guiu, Lorenzo. Ibarrondo Ortega; Fernando S.	EC EC EC EC	MA VA ZA ZA C HU MD MD PA MD MD MD	1957- 6-25 1948- 6-25 1949-12- 7 1945- 5- 8 1947-12-28 1948- 9- 5 1951- 2-17 1953- 8-13 1942-12- 4 1946- 7-23 1950- 3-20 1957- 7-25

32030 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1986, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaria de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Lev 53/1984.

10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio, por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Los destinos que se detallan en el anexo se asignan con carácter provisional, en tanto se convoque y resuelva concurso de traslados entre los funcionarios de carrera del referido Cuerpo, previo a la provisión definitiva de destinos por los funcionarios de nuevo ingreso.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

limos Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energia y Director general de la Función Pública.

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA CLASIFICADOS POR NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Cuerpo o Escala: Ingenieros Técnicos de Minas

Número de orden en el proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y sombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
	0589377568A0710	Perianes Camacho, José Manuel Villar Moyo, Rafael Manuel Franqueza Montes, Pedro Antonio		MD (1) LO (2) MD (3)	1947-5-21 1959-1-13 1962-7-14

(1) Servicios Centrales (Dirección General de Minas).

(3) Instituto Geológico y Minero de España.

32031 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de noviembre de 1985, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 29 de abril de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaria de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la decla-

ración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del animo 1 de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección Canaral de la Europión Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

RELACION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA CLASIFICADOS POR NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Cuerpo: Ingenieros Geógrafos

Número de orden n el proceso selectivo	Número de Registro de personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Focha de nacimiento
0001	0697329613A1103	Martín Villegas, María Dolores	OP	MD	1959- 1-3
0002	5014974413A1103	Tejedor Peciña, José María	OP	MD	1955- 5-1
0003	0521893735A1103	González Lozano, M. Begoña	OP OP OP OP OP	MD	1957- 2-1
0004	5184530 9 57A1103	Carreño Herrero, Emilio	OP	MD	1950-11-1
0005	5040379513A1103	Copa Fernández, Antonio	OP	MD	1951- 2-2
0006	0068594257A1103	Rodríguez Sánchez, Joaquín A.	OP	MD	1961- 2-1
0007	0251731313A1103	Rodríguez Pascual, Antonio F.	· OP	MD	1959-11-
0008	0697272068A1103	Vivas White, Pedro	OP	MD	1959- 1-
0009	0068168435A1103	Ballesteros Navarro, Javier	OP	MD	1959- 1-

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la 32032 Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administra-ción Pública de 2 de octubre de 1985 fueron nombrados funciona-rios en prácticas del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 25 de marzo de 1985, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Computação des acualdos. Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autori-dad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidati con lo dispuesto en el artículo 13 del Cuarto. De conformidat con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Perdonal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de nosesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

2.20 1941 78 3 1